SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, con la solicitud de librar nuevamente el Despacho Comisorio ordenado dentro del presente proceso. Sírvase proveer. Cali, 07 de febrero de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. No. 004 2017 00193 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Consecuente con el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado, el juzgado,

RESUELVE:

LIBRESE Despacho Comisorio dentro del presente proceso de restitución de tenencia, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia No. 410 fechada el 19 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de lo anterior, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Cali que fueron creados para el conocimiento exclusivo de tales asuntos, a quien se le librará despacho comisorio con los insertos del caso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. _**20** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **08 DE FEBRERO 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA